

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 00607 00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	RUBY MANRIQUE LONDOÑO

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- CORREGIR el auto del 8 de julio de 2021, por medio del cual se libró la orden de pago, en cuando al monto y concepto de los intereses de plazo de cada uno de los pagarés ejecutados, los cuales quedaran así:

“PAGARÉ No. 420088621

1.2. \$755.050.00, por concepto de intereses de plazo.

PAGARE No. 420089768

2.2. \$1´494.587.00, por concepto de intereses de plazo.

PAGARE No. 420090168

2.5. \$703.334.00, por concepto de intereses de plazo”

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art 286 C.G.P.)

2.- NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte demandada conjuntamente con el auto mandamiento y el del 6 de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Civil 016
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5df02527cdd3d11fa2dcc232ffbc307b73b83f2a61cbaf826a5991f29efbf3f2

Documento generado en 16/09/2021 02:12:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>